



Instituto Nacional Electoral

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS  
Y PARTIDOS POLÍTICOS**

**INE/DEPPP/DE/DAI/2370/2017**

**Asunto: Solicitud de cambios a la CIP 2017**

**Ciudad de México a 12 de septiembre de 2017**

UTP

*Quise*

**ING. ANA DE GORTARI PEDROZA**  
**TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE PLANEACIÓN**  
**Presente**

12.86  
14 SEP 2017  
RECIBI OFICIO  
CON ANEXOS

Con fundamento en los artículos 7, numeral 1 y 22, numerales 1 y 2 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, le envío, para su valoración y dictamen, tres Formatos Únicos de Cambio (Formato 005) para:

- a) transferir recursos del proyecto I120010 "Desarrollo y fortalecimiento del Sistema de inteligencia Institucional (SII)" al proyecto I120020 "Fortalecimiento a la verificación y monitoreo";
- b) incluir y cancelar actividades en los mismos; y
- c) modificar el alcance del proyecto I120020 "Fortalecimiento a la verificación y monitoreo".

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

**MTRO. PATRICIO BALLADOS VILLAGÓMEZ**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS**  
**Y PARTIDOS POLÍTICOS**

Autorizó:	Rodrigo Cervantes Laing
Elaboró:	Juan Carlos Cruz Moreno

DEPPP-2017-6000

DAI  
3

**Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos**

Formato 005

<b>Unidad Responsable</b>	DEPPP	<b>Fecha de Inicio</b>	01/01/2017
<b>Titular de la UR</b>	Mtro. Patricio Ballados Villagómez	<b>Fecha de Término</b>	31/12/2017
<b>Líder de Proyecto</b>	Lic. Alejandro Vergara Torres	<b>Tipo de Proyecto</b>	Multianual
<b>Clave del Proyecto</b>	I120010	<b>Presupuesto aprobado</b>	\$8,249,092.00
<b>Número de Cambio</b>	1	<b>Presupuesto modificado</b>	
<b>Nombre del Proyecto</b>	Desarrollo y fortalecimiento del Sistema de inteligencia Institucional (SII)		

<b>Definición del Proyecto Específico</b>	
<b>Proyecto Estratégico 2016-2026</b>	Fortalecer la equidad y legalidad en el Sistema de Partidos Políticos
<b>Objetivo</b>	El SII incorporará, información de indicadores de valor a nivel institucional, de esta manera se establecerá una ventanilla única que provea al Instituto del conocimiento necesario para el análisis de tendencias, prevención de riesgos y planeación estratégica en materia electoral.
<b>Alcance</b>	Durante el ejercicio 2017, se incorporará información analítica sobre temas de Personal (DEA), Presupuesto (DEA), Atención Ciudadana (DERFE), el Padrón Electoral (DERFE) y Régimen Sancionador (DJ y UTC), así mismo se difundirá el uso y explotación de la información para el PEF 2017-2018.
<b>Justificación</b>	Para desarrollar e implementar el Sistema de Inteligencia Institucional que permita integrar, analizar y presentar la información que se genera en el Instituto, de tal manera que la explotación de ésta sirva para la planeación de estrategias y toma de decisiones con miras al PEF 2017-2018.
<b>Cambio Solicitado</b>	1) Inclusión o cancelación de actividades 2) Transferencia de recursos entre proyectos
<b>Fundamento del Cambio</b>	Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, artículo 22, numeral 1 y 3 incisos c) y h), que a la letra dice: <i>"1. El Titular de la UR, bajo su responsabilidad, podrá solicitar cambios de diversas índole y magnitud a todo proyecto siempre y cuando se encuentre vigente.            [...] 3. Los cambios solicitados que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos, posterior a la revisión del formato correspondiente por la UTP, se verán reflejadas en la plataforma cuando éstos se ubiquen en los siguientes supuestos:            [...] c) Inclusión o cancelación de actividades.            h) Transferencia de recurso entre proyectos"</i>

**IMPORTANTE:**

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

**Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos**  
*Formato 005*

<p><b>Motivo del Cambio</b></p>	<p>La Dirección de Verificación y Monitoreo (DVM) perteneciente a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP), adquirió en el mes de diciembre de 2016 el licenciamiento de los productos de la marca Oracle, relativas al Business Intelligence y Big Data, mismas que se tenían contempladas para su adquisición durante el presente ejercicio 2017, bajo el amparo del proyecto I120010.</p> <p>La citada contratación se realizó con economías del ejercicio 2016, y se formalizó en el mes de diciembre, derivando en el contrato INE/SERV/0120/2016.</p> <p>Estas Licencias, se utilizan para continuar con el proceso de Desarrollo del sistema de Inteligencia Institucional, el cual atiende información proporcionada en específico de cada área del Instituto para obtener una mejor toma de decisiones y proporcionar información interrelacionada de manera oportuna y confiable para los usuarios.</p> <p>Cabe desatacar que al inicio del proyecto, y bajo el entendido que no sería necesario adquirir el Licenciamiento de los productos Oracle por haber utilizado las economías del 2016 y considerando la aprobación de catálogo de Pautas con el acuerdo INE/CG848/2016 de fecha 14 de diciembre de 2016, en el cual se ordena la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario durante el dos mil diecisiete, esta Dirección decidió utilizar el recurso de las actividades relativas al Licenciamiento para poder atender al incremento de señales a monitorear, tomando en cuenta las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El anteproyecto de presupuesto se realizó en el mes de junio de 2016, en ese momento la DVM contaba con un determinado número de Licencias del software de detección de audio y video (Licencias de detección), y equipo para atender a la multiprogramación, por lo cual no se consideró como parte del anteproyecto el recurso necesario para adquirir un mayor número de Licencias de detección.</li> <li>- Como se mencionó en párrafos anteriores, la publicación del catálogo de Pautado fue en diciembre de 2016, en la cual se amplió el número de señales de multiprogramación que tenían que ser monitoreadas, bajo esta consideración la DVM, realizó una consulta el día 2 de diciembre mediante el oficio</li> </ul>
---------------------------------	--

**IMPORTANTE:**

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

**Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos**

Formato 005

	<p>INE/DEPPP/DE/DVM/3836/2016 en la cual se solicitó apoyo del personal de las Juntas Ejecutivas para identificar las nuevas señales que pudieran ser captadas en los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM's), como resultado de dicha consulta se obtuvo un listado de 113 señales que podrían ser monitoreadas (16 nuevas señales de TDT, 88 Señales de multiprogramación y 9 señales de radio), adicionalmente se informó que una gran cantidad de señales que se encontraban en el Catalogo de Pautado no se encontraban transmitiendo al momento de la consulta. Las 113 señales fueron dadas de alta en el SIVeM el 31 de diciembre de 2016, con lo anterior se agotó la cantidad de licencias que habían sido adquiridas mediante el contrato INE/ADQ/SERV/2014.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Como parte del procedimiento para identificar nuevas señales en los CEVEM's el pasado 22 de junio de 2017 se realizó la primer consulta de 2017 mediante el oficio INE/DEPPP/DE/DVM/1598/2017 solicitando que se revisara nuevamente las señales que se incluyeron en el Catalogo de Pautado aprobado en 2016. Como resultado se identificó que se podían captar 110 señales nuevas (81 señales de TDT y 29 señales de Radio) en los CEVEM's.</li> <li>- Por lo anterior surge la necesidad de adquirir nuevas licencias del software de detección de audio y video.</li> </ul> <p>Por lo anteriormente descrito, esta Dirección Ejecutiva requiere cancelar las actividades "Licenciamiento para el aprovisionamiento del sistema de inteligencia institucional (SW)" y "Equipamiento para aprovisionar el Sistema de Inteligencia Institucional (HW)", por encontrarnos en el supuesto de que actualmente ya se cuenta con el citado Licenciamiento y no se afecta el alcance del proyecto.</p> <p>Con la Transferencia de recursos solicitada y la cancelación de actividades, se dará suficiencia al proyecto I120020, para la adquisición de Licencias de software de detección y digitalización que son parte del SIVeM, que se utiliza en la operación y mantiene las actividades sustantivas de la DVM, y así atender al aumento de las señales digitales de multiprogramación que esta Dirección Ejecutiva tiene la obligación de monitorear, para dar cumplimiento a las atribuciones del "Instituto", relativas al monitoreo y verificación de las pautas transmitidas en radio y televisión.</p>
--	---

**IMPORTANTE:**

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

**Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos**

Formato 005

<b>Descripción del Cambio</b>	<p><b>Dice:</b> Presupuesto modificado:</p> <p><b>Debe decir:</b> Presupuesto modificado: \$6,260,992.00</p> <p><b>Dice:</b> Proyecto I120010 "Desarrollo y fortalecimiento del Sistema de Inteligencia Institucional".</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividades</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Informe de actividades del personal a contratar</td> <td>\$5,837,992.00</td> </tr> <tr> <td>Certificados de capacitación del personal a capacitar</td> <td>423,000.00</td> </tr> <tr> <td>Licenciamiento para el aprovisionamiento del Sistema de Inteligencia Institucional (SW)</td> <td>\$1,353,600.00</td> </tr> <tr> <td>Equipamiento para aprovisionar el sistema de inteligencia Institucional (HW)</td> <td>\$634,500.00</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Debe Decir:</b> Proyecto I120010 "Desarrollo y fortalecimiento del Sistema de Inteligencia Institucional".</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividades</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Informe de actividades del personal a contratar</td> <td>\$5,837,992.00</td> </tr> <tr> <td>Certificados de capacitación del personal a capacitar</td> <td>\$423,000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Actividades	Monto	Informe de actividades del personal a contratar	\$5,837,992.00	Certificados de capacitación del personal a capacitar	423,000.00	Licenciamiento para el aprovisionamiento del Sistema de Inteligencia Institucional (SW)	\$1,353,600.00	Equipamiento para aprovisionar el sistema de inteligencia Institucional (HW)	\$634,500.00	Actividades	Monto	Informe de actividades del personal a contratar	\$5,837,992.00	Certificados de capacitación del personal a capacitar	\$423,000.00
	Actividades	Monto															
Informe de actividades del personal a contratar	\$5,837,992.00																
Certificados de capacitación del personal a capacitar	423,000.00																
Licenciamiento para el aprovisionamiento del Sistema de Inteligencia Institucional (SW)	\$1,353,600.00																
Equipamiento para aprovisionar el sistema de inteligencia Institucional (HW)	\$634,500.00																
Actividades	Monto																
Informe de actividades del personal a contratar	\$5,837,992.00																
Certificados de capacitación del personal a capacitar	\$423,000.00																
<b>Impacto del Cambio</b>	Esta modificación no afecta el alcance del proyecto y no tiene impacto presupuestal, toda vez que será una transferencia de recursos entre proyectos de la misma DEPPP considerando el mismo techo presupuestal con el que cuenta la Unidad Responsable.																



Titular de la Unidad Responsable  
 Mtro. Patricio Ballados Villagómez  
 Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos



Líder de Proyecto  
 L.I. Alejandro Vergara Torres  
 Director de Verificación y Monitoreo

1/2

**IMPORTANTE:**

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

**Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos**  
Formato 005

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen no.		Fecha	
Clave y nombre del Proyecto			
Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos			
Dictaminación	Improcedente	Procedente	
Observaciones			

REVISÓ	AUTORIZÓ
Nombre y Firma	Nombre y Firma

2/2

**IMPORTANTE:**

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

**Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos**  
Formato 005

<b>Unidad Responsable</b>	DEPPP	<b>Fecha de Inicio</b>	01/01/2017
<b>Titular de la UR</b>	Mtro. Patricio Ballados Villagómez	<b>Fecha de Término</b>	31/12/2017
<b>Líder de Proyecto</b>	Lic. Alejandro Vergara Torres	<b>Tipo de Proyecto</b>	Anual
<b>Clave del Proyecto</b>	I120020	<b>Presupuesto aprobado</b>	\$2,847,611.00
<b>Número de Cambio</b>	1	<b>Presupuesto modificado</b>	
<b>Nombre del Proyecto</b>	Fortalecimiento a la verificación y monitoreo		

Definición del Proyecto Específico	
<b>Proyecto Estratégico 2016-2026</b>	Fortalecer la equidad y legalidad en el Sistema de Partidos Políticos
<b>Objetivo</b>	Mejorar condiciones de trabajo y el clima laboral
<b>Alcance</b>	Adquirir el almacenamiento correspondiente para el resguardo de las cintas LTO ULTRIUM de los CEVEMS que contienen la información de las señales de radio y televisión que capta el Instituto Nacional Electoral, desde el inicio de sus atribuciones en el 2009 y a la fecha, así como la adquisición de mobiliario, consumibles, cursos, uniformes e identificadores de departamento que permitan la integración y sentido de pertenencia que sirva para mejorar el clima laboral y la productividad de la DVM.
<b>Justificación</b>	Con motivo de diferentes análisis de diagnóstico de la situación laboral actual, se determinó que es necesario lograr las condiciones de almacenamiento adecuadas para resguardo de media en los CEVEMS y renovar parte del mobiliario e implementar programas de mejora a la Dirección de Verificación y Monitoreo, fundamentado en teoría organizacional, motivacional y como parte de los programas de Capacitación sobre liderazgo, integración y reconocimiento del trabajo.
<b>Cambio Solicitado</b>	1) Inclusión o cancelación de actividades 2) Transferencia de recursos entre proyectos
<b>Fundamento del Cambio</b>	Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, artículo 22, numeral 1 y 3 incisos c) y h), que a la letra dice: 1. El Titular de la UR, bajo su responsabilidad, podrá solicitar cambios de diversa índole y magnitud a todo proyecto siempre y cuando se encuentre vigente. “[...] 3.Los cambios solicitados que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos, posterior a la revisión del formato correspondiente por la UTP, se verán reflejadas en la plataforma cuando estos se ubiquen en los siguientes supuestos: [...] c) conclusión o cancelación de actividades

**IMPORTANTE:**

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que “El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.” Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

**Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos**  
Formato 005

	[...] h) transferencia de recursos entre proyectos
Motivo del Cambio	<p>Con motivo de la prórroga otorgada por el Instituto Federal de Telecomunicaciones para la migración de las señales análogas a digitales de televisión establecida en el acuerdo publicado en el Diario oficial el día 5/12/2016, en el cual indica: “Acuerdo Primero. Se determina la terminación de transmisiones analógicas de las estaciones de baja potencia y/o equipos complementarios indicados en el presente Acuerdo” y “Segundo. Las estaciones de baja potencia y/o equipos complementarios indicados en el presente Acuerdo, <b>deberán cesar de manera definitiva sus transmisiones analógicas a más tardar a las 11:59 horas (hora local) del 31 de diciembre de 2016</b>” se contempla un Universo de señales susceptibles de ser monitoreadas para el ejercicio 2017.</p> <p>Derivado de lo anterior el pasado 14 de diciembre de 2016, mediante el acuerdo INE/CG848/2016, se ordenó la publicación del Catálogo de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura del periodo ordinario durante el dos mil diecisiete, por este motivo la Dirección de Verificación y Monitoreo, considerando que el catálogo de pautas es el documento que marca la posibilidad de monitoreo de señales hacia la Dirección de Verificación y Monitoreo, se tuvo la necesidad de incrementar el universo de señales que actualmente son monitoreadas.</p> <p>Para llevar a cabo este objetivo se precisa modificar el presente proyecto para estar en posibilidad de adquirir el Licenciamiento de software de detección y digitalización de audio y video de señales que es parte del Sistema Integral de Verificación y Monitoreo, utilizando recurso de las actividades que se cancelaron del proyecto “1120010 Desarrollo y fortalecimiento del Sistema de inteligencia Institucional (SII)”, que a la letra dicen “<i>Licenciamiento para el aprovisionamiento del sistema de inteligencia institucional (SW)</i>” y “<i>Equipamiento para aprovisionar el Sistema de Inteligencia Institucional (HW)</i>”, lo anterior ya que durante el ejercicio 2016, se realizó la adquisición de un servicio de Licenciamiento Ilimitado de productos Oracle, la cual se llevó a cabo con economías del citado ejercicio, motivo por el cual esta cancelación no afectó el alcance del citado proyecto.</p>

**IMPORTANTE:**

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que “El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.” Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

**Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos**  
Formato 005

	<p>Esta transferencia de recursos se solicita en función de la identificación de necesidades actuales, lo anterior en virtud de que:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- En el anteproyecto de presupuesto que se realizó en el mes de junio de 2016, la Dirección de Verificación y Monitoreo contaba con un determinado número de Licencias de detección y equipo para atender a la multiprogramación, por lo cual no se consideró como una necesidad adquirir un mayor número de Licencias de detección.</li><li>- La publicación del catálogo de Pautado en diciembre de 2016, amplió el número de señales de multiprogramación que tenían que ser monitoreadas. Por lo que la DVM realizó una consulta el día 2 de diciembre mediante el oficio INE/DEPPP/DE/DVM/3836/2016 en la cual se solicitó apoyo del personal de las Juntas Ejecutivas para identificar las nuevas señales que pudieran ser captadas en los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM). Como resultado de dicha consulta se obtuvo un listado de 113 señales que podrían ser monitoreadas (16 nuevas señales de TDT, 88 Señales de multiprogramación y 9 señales de radio). Adicionalmente se informó que una gran cantidad de señales que se encontraban en el Catalogo de Pautado no se encontraban transmitiendo al momento de la consulta. Las 113 señales fueron dadas de alta en el Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) el 31 de diciembre de 2016, con lo que se agotó la cantidad de licencias que habían sido adquiridas mediante el contrato INE/ADQ/SERV/029/2014.</li><li>- Como parte del procedimiento para identificar nuevas señales en los CEVEM el pasado 22 de junio de 2017 se realizó la primer consulta de 2017 mediante el oficio INE/DEPPP/DE/DVM/1598/2017 solicitando que se revisara nuevamente las señales que se incluyeron en el Catalogo de Pautado aprobado en 2016. Como resultado se identificó que se podían captar 110 señales nuevas (81 señales de TDT y 29 señales de Radio) en los CEVEM. Por lo anterior surge la necesidad de adquirir nuevas licencias del software de detección y digitalización de audio y video.</li></ul> <p>En virtud de lo antes expuesto, esta Dirección transferirá los recursos de las actividades "Licenciamiento para el aprovisionamiento del sistema de inteligencia institucional (SW)" y "Equipamiento para</p>
--	---

**IMPORTANTE:**

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

**Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos**

Formato 005

	<p>aprovisionar el Sistema de Inteligencia Institucional (HW)" del proyecto I120010.</p> <p>Esta transferencia servirá para dar suficiencia al proyecto I120020, y así estar en posibilidad de adquirir Licencias del Software de detección y digitalización de audio y video que son parte del SIVEM.</p> <p>Así mismo se transferirán los remanentes de la actividad relativa a la Adquisición de dispositivos de almacenamiento de Cintas LTO Ultrium. Diademas para monitoristas y discos duros para respaldos, para dar suficiencia al total de Licencias de detección que se deben adquirir para el SIVEM, lo anterior derivado del ahorro del proceso Licitatorio LP-INE-12-2017 mediante el cual se adquirieron las cajas (maletín) de almacenamiento, ya que el presupuesto determinado en el anteproyecto para esta actividad fue de \$2,538,001.00 (Dos millones quinientos treinta y ocho mil un pesos 00/100 M.N.), mientras que el fallo se emitió por la cantidad de \$1,871,660.02 (Un millón ochocientos setenta y un mil seiscientos sesenta pesos 02/100 M.N.).</p>																
<b>Descripción del Cambio</b>	<p><b>Dice:</b> Presupuesto modificado:</p> <p><b>Debe decir:</b> Presupuesto modificado: \$4,835,711.00</p> <p><b>Dice:</b> Proyecto I120020 Fortalecimiento a la verificación y monitoreo</p> <table border="1" data-bbox="602 1325 1284 1591"> <thead> <tr> <th>Actividades</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Adquisición de dispositivos de almacenamiento de Cintas LTO Ultrium.</td> <td>\$2,607,522.00</td> </tr> <tr> <td>Adquisición de camisas de vestir y/o tipo polo con logos INE-DVM</td> <td>\$100,980.00</td> </tr> <tr> <td>Adquisición de curso de liderazgo para puestos de mando</td> <td>\$35,330.00</td> </tr> <tr> <td>Adquisición de sillas tipo secretarial para el personal</td> <td>\$71,157.00</td> </tr> <tr> <td>Adquisición de proyectores para sala de juntas</td> <td>\$13,586.00</td> </tr> <tr> <td>Adquisición de impresora a color para la Dirección y la Subdirecciones</td> <td>\$19,036.00</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>\$2,847,611.00</b></td> </tr> </tbody> </table>	Actividades	Monto	Adquisición de dispositivos de almacenamiento de Cintas LTO Ultrium.	\$2,607,522.00	Adquisición de camisas de vestir y/o tipo polo con logos INE-DVM	\$100,980.00	Adquisición de curso de liderazgo para puestos de mando	\$35,330.00	Adquisición de sillas tipo secretarial para el personal	\$71,157.00	Adquisición de proyectores para sala de juntas	\$13,586.00	Adquisición de impresora a color para la Dirección y la Subdirecciones	\$19,036.00	<b>Total</b>	<b>\$2,847,611.00</b>
Actividades	Monto																
Adquisición de dispositivos de almacenamiento de Cintas LTO Ultrium.	\$2,607,522.00																
Adquisición de camisas de vestir y/o tipo polo con logos INE-DVM	\$100,980.00																
Adquisición de curso de liderazgo para puestos de mando	\$35,330.00																
Adquisición de sillas tipo secretarial para el personal	\$71,157.00																
Adquisición de proyectores para sala de juntas	\$13,586.00																
Adquisición de impresora a color para la Dirección y la Subdirecciones	\$19,036.00																
<b>Total</b>	<b>\$2,847,611.00</b>																

**IMPORTANTE:**

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

**Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos**  
Formato 005

	<p><b>Debe decir:</b></p> <p>Proyecto I120020 Fortalecimiento a la verificación y monitoreo</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividades</th> <th>Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Adquisición de dispositivos de almacenamiento de Cintas LTO Ultrium</td> <td>\$2,125,362.00</td> </tr> <tr> <td>Adquisición de camisas de vestir y/o tipo polo con logos INE-DVM</td> <td>\$100,980.00</td> </tr> <tr> <td>Adquisición de curso de liderazgo para puestos de mando</td> <td>\$35,330.00</td> </tr> <tr> <td>Adquisición de sillas tipo secretarial para el personal</td> <td>\$71,157.00</td> </tr> <tr> <td>Adquisición de proyectores para sala de juntas</td> <td>\$13,586.00</td> </tr> <tr> <td>Adquisición de impresora a color para la Dirección y la Subdirecciones</td> <td>\$19,036.00</td> </tr> <tr> <td>Adquisición de Licencias del software de detección de audio y video para el SIVEM</td> <td>\$2,470,260.00</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>\$4,835,711.00</td> </tr> </tbody> </table>	Actividades	Monto	Adquisición de dispositivos de almacenamiento de Cintas LTO Ultrium	\$2,125,362.00	Adquisición de camisas de vestir y/o tipo polo con logos INE-DVM	\$100,980.00	Adquisición de curso de liderazgo para puestos de mando	\$35,330.00	Adquisición de sillas tipo secretarial para el personal	\$71,157.00	Adquisición de proyectores para sala de juntas	\$13,586.00	Adquisición de impresora a color para la Dirección y la Subdirecciones	\$19,036.00	Adquisición de Licencias del software de detección de audio y video para el SIVEM	\$2,470,260.00	Total	\$4,835,711.00
Actividades	Monto																		
Adquisición de dispositivos de almacenamiento de Cintas LTO Ultrium	\$2,125,362.00																		
Adquisición de camisas de vestir y/o tipo polo con logos INE-DVM	\$100,980.00																		
Adquisición de curso de liderazgo para puestos de mando	\$35,330.00																		
Adquisición de sillas tipo secretarial para el personal	\$71,157.00																		
Adquisición de proyectores para sala de juntas	\$13,586.00																		
Adquisición de impresora a color para la Dirección y la Subdirecciones	\$19,036.00																		
Adquisición de Licencias del software de detección de audio y video para el SIVEM	\$2,470,260.00																		
Total	\$4,835,711.00																		
<p><b>Impacto del Cambio</b></p>	<p>Esta modificación no afecta el alcance del proyecto y no se tiene impacto presupuestal, toda vez que será una transferencia de recursos entre proyectos de la misma Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, considerando el mismo techo presupuestal con el que cuenta la Unidad Responsable.</p>																		



Titular de la Unidad Responsable  
Mtro. Patricio Ballados Villagómez  
Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos



Lider de Proyecto  
L.I. Alejandro Vergara Torres  
Director de Verificación y Monitoreo

1/2

**IMPORTANTE:**

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

**Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos**  
Formato 005

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen no.		Fecha	
Clave y nombre del Proyecto			
Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos			
Dictaminación	Improcedente	Procedente	
Observaciones			

REVISÓ	AUTORIZÓ
Nombre y Firma	Nombre y Firma

2/2

**IMPORTANTE:**

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

**Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos**

Formato 005

<b>Unidad Responsable</b>	DEPPP	<b>Fecha de Inicio</b>	01/01/2017
<b>Titular de la UR</b>	Mtro. Patricio Ballados Villagómez	<b>Fecha de Término</b>	31/12/2017
<b>Líder de Proyecto</b>	Lic. Alejandro Vergara Torres	<b>Tipo de Proyecto</b>	Anual
<b>Clave del Proyecto</b>	I120020	<b>Presupuesto aprobado</b>	\$2,847,611.00
<b>Número de Cambio</b>	1	<b>Presupuesto modificado</b>	\$4,835,711.00
<b>Nombre del Proyecto</b>	Fortalecimiento a la verificación y monitoreo		

<b>Definición del Proyecto Específico</b>	
<b>Proyecto Estratégico 2016-2026</b>	Fortalecer la equidad y legalidad en el Sistema de Partidos Políticos
<b>Objetivo</b>	Mejorar condiciones de trabajo y el clima laboral
<b>Alcance</b>	Adquirir el almacenamiento correspondiente para el resguardo de las cintas LTO ULTRIUM de los CEVEMS que contienen la información de las señales de radio y televisión que capta el Instituto Nacional Electoral, desde el inicio de sus atribuciones en el 2009 y a la fecha, así como la adquisición de mobiliario, consumibles, cursos, uniformes e identificadores de departamento que permitan la integración y sentido de pertenencia que sirva para mejorar el clima laboral y la productividad de la DVM.
<b>Justificación</b>	Con motivo de diferentes análisis de diagnóstico de la situación laboral actual, se determinó que es necesario lograr las condiciones de almacenamiento adecuadas para resguardo de media en los CEVEMS y renovar parte del mobiliario e implementar programas de mejora a la Dirección de Verificación y Monitoreo, fundamentado en teoría organizacional, motivacional y como parte de los programas de Capacitación sobre liderazgo, integración y reconocimiento del trabajo.
<b>Cambio Solicitado</b>	1) Modificación al alcance del proyecto específico con impacto presupuestal.
<b>Fundamento del Cambio</b>	Con fundamento en los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, artículo 22, numeral 1 y 4 incisos e), que a la letra dicen: 1. El Titular de la UR, bajo su responsabilidad, podrá solicitar cambios de diversa índole y magnitud a todo proyecto siempre y cuando se encuentre vigente. “[...] 4. La UTP valorará y autorizará a la UR la presentación de solicitudes de cambio ante la JGE a través del dictamen correspondiente, en el caso que cumpla con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos, en los siguientes supuestos: [...]

**IMPORTANTE:**

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que “El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.” Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

**Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos**

Formato 005

	e) Modificación al alcance del proyecto específico con impacto presupuestal
<b>Motivo del Cambio</b>	<p>El presente cambio se deriva de la solicitud de la transferencia de recursos entre proyectos para cubrir la necesidad de la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, para la adquisición de Licencias de detección y digitalización de audio y video, derivado de los siguientes hechos:</p> <p>La citada transferencia de recursos se solicitó en función de la identificación de necesidades actuales, lo anterior en virtud de que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- En el anteproyecto de presupuesto que se realizó en el mes de junio de 2016, la Dirección de Verificación y Monitoreo contaba con un determinado número de Licencias de detección y equipo para atender a la multiprogramación, por lo cual no se consideró como una necesidad adquirir un mayor número de Licencias de detección.</li> <li>- La publicación del catálogo de Pautado en diciembre de 2016, amplió el número de señales de multiprogramación que tenían que ser monitoreadas. Por lo que la DVM realizó una consulta el día 2 de diciembre mediante el oficio INE/DEPPP/DE/DVM/3836/2016 en la cual se solicitó apoyo del personal de las Juntas Ejecutivas para identificar las nuevas señales que pudieran ser captadas en los Centros de Verificación y Monitoreo (CEVEM). Como resultado de dicha consulta se obtuvo un listado de 113 señales que podrían ser monitoreadas (16 nuevas señales de TDT, 88 Señales de multiprogramación y 9 señales de radio). Adicionalmente se informó que una gran cantidad de señales que se encontraban en el Catalogo de Pautado no se encontraban transmitiendo al momento de la consulta. Las 113 señales fueron dadas de alta en el Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVEM) el 31 de diciembre de 2016, con lo que se agotó la cantidad de licencias que habían sido adquiridas mediante el contrato INE/ADQ/SERV/029/2014.</li> <li>- Como parte del procedimiento para identificar nuevas señales en los CEVEM el pasado 22 de junio de 2017 se realizó la primer consulta de 2017 mediante el oficio INE/DEPPP/DE/DVM/1598/2017 solicitando que se revisara nuevamente las señales que se incluyeron en el Catalogo de Pautado aprobado en 2016. Como resultado se identificó que</li> </ul>

**IMPORTANTE:**

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

**Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos**

Formato 005

	<p>se podían captar 110 señales nuevas (81 señales de TDT y 29 señales de Radio) en los CEVEM. Por lo anterior surge la necesidad de adquirir nuevas licencias del software de detección y digitalización de audio y video.</p> <p>En virtud de lo antes expuesto, esta Dirección tiene la necesidad de modificar el alcance del proyecto para incorporar como una actividad la adquisición del Licenciamiento de software de detección y digitalización de audio y video necesario para el Sistema Integral de Verificación y Monitoreo, y así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 184 numeral 7 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.</p>
<p>Descripción del Cambio</p>	<p><b>Alcance:</b></p> <p><b>Dice:</b> Adquirir el almacenamiento correspondiente para el resguardo de las cintas LTO ULTRIUM de los CEVEMS que contienen la información de las señales de radio y televisión que capta el Instituto Nacional Electoral, desde el inicio de sus atribuciones en el 2009 y a la fecha, así como la adquisición de mobiliario, consumibles, cursos, uniformes e identificadores de departamento que permitan la integración y sentido de pertenencia que sirva para mejorar el clima laboral y la productividad de la DVM.</p> <p><b>Debe decir:</b></p> <p>Adquirir el almacenamiento correspondiente para el resguardo de las cintas LTO ULTRIUM de los CEVEMS que contienen la información de las señales de radio y televisión que capta el Instituto Nacional Electoral, desde el inicio de sus atribuciones en el 2009 y a la fecha, así como la adquisición de Licenciamiento de software de detección y digitalización de audio y video, mobiliario, consumibles, cursos, uniformes e identificadores de departamento que permitan cumplir con las actividades sustantivas, la integración y sentido de pertenencia y que sirva para mejorar el clima laboral y la productividad de la DVM</p>

**IMPORTANTE:**

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

**Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos**

Formato 005

Impacto del Cambio	Esta modificación afecta el alcance del proyecto, sin embargo, el impacto que tiene representa un ampliación compensada entre proyectos de la misma Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, lo anterior derivado de una transferencia de recursos entre proyectos de la misma Dirección.
--------------------	---



Titular de la Unidad Responsable  
Mtro. Patricio Ballados Villagómez  
Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos



Lider de Proyecto  
L.I. Alejandro Vergara Torres  
Director de Verificación y Monitoreo

1/2

**IMPORTANTE:**

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

**Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos**

Formato 005

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen no.		Fecha	
Clave y nombre del Proyecto			
Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos			
Dictaminación	Improcedente	Procedente	
Observaciones			

REVISÓ	AUTORIZÓ
Nombre y Firma	Nombre y Firma

2/2

**IMPORTANTE:**

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.